

ARENA PUBLICA

LOS HECHOS COMO SON, SIN RESERVA

@Arena_Publica • www.arenapublica.com

DIFUNDIRÁ CNBV SANCIONES A INFRACTORES DEL SECTOR FINANCIERO

Fue el pasado 21 de marzo cuando la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que preside **Jaime González Aguadé**, aprobó en sesión ordinaria el anteproyecto -analizado ya en el seno de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer)- para divulgar las sanciones que imponga esa comisión a los intermediarios y empresas de servicios del sector financiero que infrinjan las leyes bancarias y bursátiles. Con esto se espera un verdadero cambio en las políticas públicas sobre regulación y vigilancia en el sector financiero.

Ahora, las sanciones a entidades de ahorro y crédito popular, uniones de crédito, bancos, fondos de inversión y, por supuesto, casas de bolsa, serán difundidas ampliamente y no hasta que se hayan ganado los juicios de amparo para buscar la suspensión por parte de los directivos afectados.

Las agencias calificadoras de valores, como Moody's y Standard & Poor's, también estarán sujetas a estas nuevas condiciones que forman parte de la reforma financiera.

Se trata de un paso hacia la transparencia pero sobre todo un factor que impulsará a los intermediarios del sector financiero a no sólo evitar conductas que perjudiquen a sus clientes por temor a las multas, sino también al desprestigio y juicio de la opinión



JAIME GONZÁLEZ AGUADÉ

Con las nuevas medidas se espera un verdadero cambio en las políticas públicas sobre regulación y vigilancia en el sector financiero.

pública en donde se encuentran sus clientes actuales y potenciales.

Esta reforma busca que, como sucede en Europa y Estados Unidos, la difusión de las sanciones así como de los casos a detalle, se convierta en un

escenario que desincentive la comisión de delitos bursátiles.

Fue a partir del decreto para modificar la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado el pasado 10 de enero, cuando a la CNBV se le

facultó para dar a conocer al público en general las sanciones a los intermediarios del sector financiero.

Sin embargo, en el anteproyecto que regulará esta nueva potestad de la Comisión a cargo de González Aguadé, deberá cuidarse el marco legal que evite contrademandas por parte de los accionistas e intermediarios que se vean afectados en su imagen por la difusión de esta información, que antes se mantenía reservada en tanto no se considerara el caso como cosa juzgada en los tribunales civiles.

A través de su sitio de Internet, la CNBV -como ya lo hace con el sector bursátil- dará a conocer no sólo el nombre del intermediario sancionado sino las condiciones que lo llevaron a la infracción, así como el monto de la multa impuesta. También se informará el estado del caso; por ejemplo, si la multa se encuentra en firme o bien es susceptible de ser impugnada a través de un juicio que busca la suspensión.

Durante la gestión de **Guillermo Babatz**, ex presidente de la CNBV, no fueron pocas las respuestas que externaban la negativa de la autoridad ante la solicitud de información que no podía liberar por tratarse de casos que, si bien ya habían sido sancionados, formaban parte de juicios en tribunales civiles. ☺

FOTO: ARCHIVO/ CUARTOSCURO HORAS